

Expediente: **8047/19**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARRIZO MARIA MARTA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **HEREDEROS DE CARRIZO MARIA MARTA, -HEREDERO DEL DEMANDADO**

20207066800 - **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8047/19



H106018104606

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CARRIZO MARIA MARTA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8047/19 - JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA VIII.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente a la presentación de fecha 18/09/2024 efectuada por SRUR, EDUARDO FEDERICO: 1) Atento a las constancias obrantes en autos, encontrándose notificadas las providencias de fechas 06/03/2024 y 29/04/2024, al no haberse apersonado los posibles herederos en la causa, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto, en consecuencia téngase por constituido el domicilio de los posibles herederos de la demandada en el Estrado Judicial Digital. 2) A fin de garantizar el "Debido contradictorio" junto a los demás principios que rigen nuestro Digesto de Rito, requiérase la intervención del Ministerio Público. A tal fin, notifíquese el presente a la Defensoría de Ausentes que por turno corresponda para su intervención (Art. 423 -Ley N° 9531). A sus efectos librese **oficio** a Mesa de Entradas de Defensorías Civiles del Centro Judicial Capital a fin que determine Defensoría que tomará intervención e informe casillero digital donde deberán practicarse las notificaciones. P/TJA/MAG - 8047/19

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.